

Orden del Día N°

20

COMISION N°

317

Entró en la sesión de:

23-5-91

DEPORTES INVERNABES "LE MARTIAL"

SOLICITANDO AL P.E. INFORMES REFERENTES AL CENTRO

EXTRACTO: LEG. CAROLINA DEL BLANCO. PROJ. DE RESOL.

PERIODO LEGISLATIVO 19 91

N° 040

LEGISLADORES

HONORABLE LEGISLATURA





Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
~~SECRETARIA LEGISLATIVA~~

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:


Tierra del Fuego y en especial la Ciudad de Ushuaia se han encaminado con destino de ser un centro turístico nacional e internacional, uno de los atractivos mas importantes con que cuenta Ushuaia, es el Centro de deportes invernales Le Martial.

Tomando en cuenta las denuncias efectuadas en un programa de televisión local sobre el estado en que se encontraría actualmente el mencionado centro invernal, es que se presenta el presente proyecto de Resolución requiriendo al Poder Ejecutivo la información necesaria sobre el tema.

Por lo expuesto es que solicito la aprobación por parte de los Señores Legisladores.-

PEDRO A. OLARIAGA
MESA DE ENTRADA
SECRETARIA LEGISLATIVA
JEFE/OPTO.

H. LEGISLATURA TERRITORIAL
MESA DE ENTRADA
22.05.91
SEC. L N° 40 HORA 1P


Carolina del Blanco
Legisladora
U.C.R.



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur


LEGISLATURA

~~SECRETARIA LEGISLATIVA~~

LA HONORABLE LEGISLATURA DEL EX TERRITORIO

R E S U E L V E

- ARTICULO 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo del ex Territorio informe detallado de lo siguiente:
- a) Estado en que se encuentran las aerosillas del centro de deportes invernales L. Martial.
 - b) informe técnico de la parte mecánica y edilicia del mismo.
 - c) fechas de mantenimientos y costos de los mismos.
 - d) antecedentes de la empresa encargada del mantenimiento.
 - e) informe detallado de los pagos efectuado por mantenimiento.
 - f) area gubernamental responsable del control del centro invernal mencionado.
- ARTICULO 2º - Informe asimismo fecha de entrega al nuevo adjudicatario según Resolución del IN.FUE.TUR. Nº 14 de fecha 5 de diciembre de 1990, publicada en boletín oficial Nº 1722 del 11 de febrero de 1991.-
- ARTICULO 3º - Regístrese, Comuníquese y Archívese.-


Carolina del Blanco
Legisladora
U.C.R.



Oficina Nacional de la Oficina del Fuego,
Antiquidad e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
REPUBLICA DE URUGUAY

Apuntes 040/91

020

LA HONRABLE LEGISLATURA DEL EX TERRITORIO

R E S O L U C I O N E S

- ARTICULO 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo del ex Territorio informe detallado de lo siguiente:
- a) locales en que se encuentran las aerolíneas del centro de deportes invernales Le Martial,
 - b) informe técnico de la parte mecánica y edilicia del mismo,
 - c) fechas de mantenimiento^s y costos de los mismos,
 - d) antecedentes de la empresa encargada del mantenimiento,
 - e) informe detallado de los pagos efectuados por mantenimiento,
 - f) área gubernamental responsable del control del centro invernal mencionado.
- ARTICULO 2º - Informe asimismo fecha de entrega al nuevo adjudicatario, según Resolución del IN.TUR. Nº 14 de fecha 5 de diciembre de 1990, publicada en Boletín Oficial Nº 1722 del 11 de febrero de 1991.-
- ARTICULO 3º - Regístrese, comuníquese y archívese.-


Carolina del Blanco
Legisladora
U.C.R.

23-5-91.